



**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE
EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA.**

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 38, 41, 50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, hace del conocimiento del Pleno el presente **ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La dinámica del Poder Legislativo exige organizar el procedimiento Parlamentario, a fin de coadyuvar en las tareas de las y los Legisladores, de las Comisiones de trabajo y de los Órganos de Gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones Ordinarias de este Período.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, durante el Tercer Período Ordinario de cada año, el Congreso deberá concluir la revisión, análisis, dictaminación y, en su caso, aprobación o no aprobación, de las Cuentas Públicas recibidas en el ejercicio anterior, que hayan sido Fiscalizadas en los términos de la Ley de la materia.
3. Además de la función Legislativa, las Diputaciones cuentan con actividades de gestión social, que le son conferidas por la Constitución del Estado y por la Ley Orgánica, por lo cual es pertinente brindarles el tiempo necesario para loable actividad.





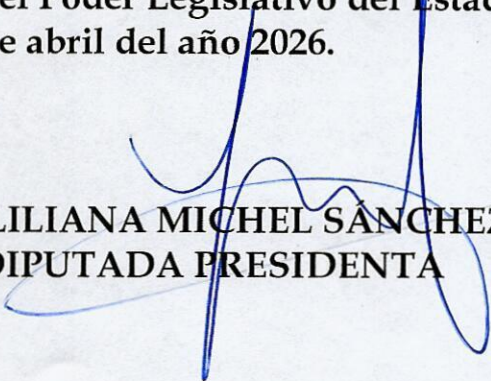
La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los Considerandos anteriores y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proemio, presenta a la Asamblea para su conocimiento el siguiente:

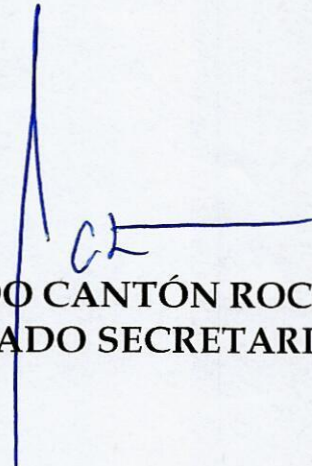
ACUERDO

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que comprende en el mes de **Abril** los días **1 (instalación), 16 y 23** en el mes de **Mayo** los días **7 y 21**; en el mes de **Junio** los días **4 y 18**; y en el mes de **Julio** los días **2 y 31 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente)**.

SEGUNDO. - Las sesiones se desahogarán a las 10:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, o de manera virtual a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings, según lo disponga la Presidencia de la Mesa Directiva.

Dado en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al Primer día del mes de abril del año 2026.


LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
DIPUTADA PRESIDENTA


JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
DIPUTADO SECRETARIO